

GUEMARX GUTIÉRREZ BARRERA

ABOGADO

CÉLULAR 3114340714-EL DIFÍCIL MAGDALENA

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANÍ

E. S. D.

REFERENCIA: Ejecutivo de ABRAHAM BATISTA AGUILAR contra AGUSTÍN ALFONSO CARO BATISTA.

RAD. 2021-082

GUEMARX GUTIÉRREZ BARRERA, de condiciones civiles y profesionales conocidas de autos, por medio del presente me permito hacer entrega formal de la liquidación del crédito que se demanda en el presente proceso de la siguiente manera:

CAPITAL:\$14.000.000

INTERESES CORRIENTES

Correspondiente al periodo comprendido entre el día 20 de agosto de 2019 hasta el 20 de septiembre de 2019 equivalentes a 30 días al 2.5% mensual.....\$350.000.oo

INTERESES MORATORIOS

Correspondiente al periodo comprendido entre el día 21 de septiembre de 2019 hasta el 18 de noviembre de 2021 equivalentes a 1504 días al 4% mensual.....\$14.700.000.oo

TOTAL.....\$29.050.000.oo

Atentamente,



GUEMARX GUTIÉRREZ BARRERA

C.C. No. 7.636.361 de Ariguaní

T.P. 206807 del CSJ